

cia, por importe de 3.346,63 euros de principal más 1.003,98 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 16 de mayo de 2006.—Secretario, D. Alonso Sevillan Zamudio.—37.076.

RODASUM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 157/2006 y acumulada de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Miquel Bombin Espallargues y otros, contra la empresa «Rodasum, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 25 de mayo de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada «Rodasum, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia legal total, por importe de 182.741,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de mayo de 2006.—Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.—36.713.

RUFINO RODRÍGUEZ PRÍNCIPE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se convoca a los accionistas de la sociedad «Rufino Rodríguez Príncipe, Sociedad Anónima», en liquidación, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el despacho profesional del Liquidador, don José Ramón Monreal Nieto, sito en 47002 Valladolid, calle Ferrari, número 5, 2.º C, el día 18 de julio próximo, a las trece horas, en primera convocatoria y, para el caso de que fuese necesario, en el mismo lugar y hora, el 19 de julio, en segunda convocatoria, estando a disposición de cualquiera de los socios que lo solicite para su examen en el despacho del Liquidador y con derecho a que le sean entregados por el medio que estime oportuno, todos los documentos en base a los cuales se ha realizado el Balance de liquidación.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance de liquidación.

Segundo.—Reparto entre los accionistas del haber social resultante.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y operaciones realizadas por el Liquidador.

Valladolid, 14 de junio de 2006.—José Ramón Monreal Nieto, Liquidador.—38.568.

SALSITAS FRANCHISING, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 646/2004 y acumuladas de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de contra la empresa Salsitas Franchising, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 15 de mayo de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indica-

da en situación de insolvencia por importe de 33.994,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de mayo de 2006.—Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—37.104.

SAMUEL MARCHAL BARRERA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 2/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Delgado Ramos, contra Samuel Marchal Barrera, sobre ejecución acto conciliación, se ha dictado resolución con fecha dos de junio de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Samuel Marchal Barrera, en situación de insolvencia total por importe de 1.100 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de junio de 2006.—María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—37.100.

SEGUROS GROUPAMA, SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

(Sociedad absorbente)

AZUR MULTIRRAMOS, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Sociedad unipersonal

AZUR MULTIRRAMOS, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta general de accionistas de «Seguros Groupama, Seguros y Reaseguros, S.A.» y el accionista único de las Sociedades «Azur Multirramos, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal» y «Azur Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal» acordaron el 12 de junio de 2006 la fusión por absorción de «Azur Multirramos, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal» y «Azur Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal», como Sociedades absorbidas, por parte de «Seguros Groupama, Seguros y Reaseguros, S.A.», como Sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de las tres sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de junio de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las tres sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se concede un plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión para que los accionistas disidentes y los no asistentes se adhieran al acuerdo.

El Secretario de los Consejos de Administración de «Seguros Groupama, Seguros y Reaseguros, S.A.», «Azur Multirramos, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal» y «Azur Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal».

Madrid, 12 de junio de 2006.—Jacinto Álvaro Jiménez, Director General.—37.990. y 3.ª 16-6-2006

SERVATRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en la sala de reuniones de la Estación de Servicio Servatra, S.A., en Santovenia de Pisuerga, el día 25 de junio de 2006, a las once horas en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si fuera preciso, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2005, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Transformación de Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar u obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Santovenia de Pisuerga, 31 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Manso de la Calle.—37.051.

SIERRA ELVIRA LAVANDERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 555/05, ejecución 61/06, seguido a instancia de Ramiro Orlando Pers García, contra «Sierra Elvira Lavandería, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 22 de mayo de 2006, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.163,87 euros de principal, más 826,21 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 31 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial.—36.760.

SOCARTE, S. L. (Absorbente)

ARTE MARTÍN DÍEZ-CANSECO, S. L. (Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian:

Que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas el día 6 de marzo de 2006, acordaron la fusión por absorción de «Socarte, Sociedad Limitada» de «Arte Martín Díez-Canseco, Sociedad Limitada».

Que en el domicilio social está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 15 de febrero de 2006.

Que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de junio de 2006.—El Administrador único de Socarte, S. L. y El Administrador solidario de Arte Martín Díez-Canseco, S. L., Antonio Martín Sánchez.—37.461. y 3.ª 16-6-2006

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAS FIELTRO DEL AUTOMÓVIL, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la compañía, celebrada el 30 de mayo de 2006, acordó por unanimidad, una reducción de capital de 6.371,76 euros, con la finalidad de amortizar 1.146 acciones propias de la sociedad, números 495 a 527, 1.731 a 1.810, 13.601 a 14.000, 24.541 a 24.600 y 37.846 a 38.418, quedando un capital social de 273.852,24 euros.

Terrassa, 30 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Armengol Giralt.—37.054.

SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN LAS PALMAS BUS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta sociedad, en su sesión del día 12 de junio del corriente año 2006, a medio de la presente se convoca a los señores accionistas de la entidad mercantil «Sociedad de Comercialización Las Palmas Bus, Sociedad Anónima» a la reunión de la Junta general, que con el carácter de ordinaria se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de julio del presente año 2006, a las diecinueve horas treinta minutos, en los salones del Hotel Iberia, sito en la avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, 47, de esta ciudad, y, caso de no existir quórum suficiente en dicho día, se celebrará, en segunda convocatoria, al día siguiente, 28 de julio, viernes, en el mismo Hotel Iberia, y a la misma hora señalada para la primera convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, conteniendo la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión social del pasado ejercicio de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Renovación estatutaria y por renuncia, de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, con nombramiento y/o reelección, en su caso, de los actuales componentes.

Cuarto.—Delegación de facultades para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública conteniendo los acuerdos sociales adoptados y posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la presente reunión, o designación de Interventores para tal cometido.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de junio de 2006.—El Presidente, Manuel Martín Hernández.—38.593.

Anexo

Se recuerda a los señores accionistas que, a partir de la publicación de la presente convocatoria, se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social y podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

SOCIEDAD DE GESTIÓN HOSTELERA, SOCIEDAD CIVIL

PABLO MANUEL MONTEIRO FERREIRA

JOSÉ CARLOS MONTEIRO

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 209 /05 derivadas de autos: 629/05 seguidos a instancia de D.ª María Angeles Matías Álvarez contra Sociedad de Gestión Hostelera Sociedad Civil y sus socios D. Pablo Manuel Monteiro Ferreira y D. José Carlos Monteiro, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 6.989,29 € (1.144,69 € de indemnización y 5.844,60 € de salarios de tramitación), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 5 de junio de 2006.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—37.073.

SOLUCIONES LOGÍSTICAS APLICADAS, S. L.

La administración social ha acordado convocar Junta general de socios de la compañía, que se celebrará en Barcelona, calle Valencia, 245, 2.ª planta, 08007 de Barcelona, el día 30 de junio de 2006, a las diecisiete horas, para deliberar y decidir los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Traslado del domicilio social a Sant Cugat del Vallés, calle Cristóbal Colón, número, 8, 1.º 1.ª

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria, los socios podrán examinar en el lugar indicado para la celebración de la Junta el texto de la modificación propuesta e informe sobre la misma, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 14 de junio de 2006.—Los Administradores Mancomunados, Ricardo de Navascues Gasca y Luis de Velasco Rodríguez.—38.566.

STYLE NATURAL PROPERTIES, S. L. (Sociedad absorbente)

BERJA URBE, S. L. (Sociedad absorbida)

anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las respectivas Juntas generales de ambas sociedades, celebradas con carácter de universal el día 28 de mayo de 2006, se ha acordado la fusión de estas sociedades, mediante la Absorción de «Berja Urbe, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por «Style Natural Properties, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), produciéndose la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales

integrantes del Activo y del Pasivo de la sociedad absorbida, quedando «Style Natural Properties, Sociedad Limitada», plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Almería (fecha de presentación 25 de abril de 2006, inscripción de fecha 12 de mayo 2006). Las Juntas generales aprobaron asimismo los respectivos Balances de fusión, adoptándose como tales los cerrados el día 31 de diciembre de 2005, considerándose realizadas todas las operaciones de «Berja Urbe, Sociedad Limitada», a efectos contables por «Style Natural Properties, Sociedad Limitada», a partir del día 1 de enero de 2006.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Estos mismos documentos estarán a disposición de los representantes de los trabajadores, para su examen, en el domicilio social de la entidad. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Berja, 28 de mayo de 2006.—Los Administradores Mancomunados de Style Natural Properties, S. L. y de Berja Urbe, S. L., José María García López y Sebastián Pérez Salmerón.—El Administradora Mancomunado de Style Natural Properties, S. L., Francisco Antonio Fernández Aguilera.—37.301. 2.ª 16-6-2006

SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S. A.

Reducción de Capital

Por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 1 de junio de 2006 se acordó reducir el capital social en la cifra de 1.281.741,73 euros por devolución de la aportación a los Señores socios, mediante la reducción del valor nominal de las acciones.

Badalona a, 2 de junio de 2006.—El Administrador, Cándido Gasco Seguí.—38.467.

SUNGAVE LAND, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Sungave Land, Sociedad Anónima» (anteriormente denominada «Sungave Land, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima»), celebrada el día 8 de junio de 2006, acordó por unanimidad del capital social asistente a la Junta, solicitar la baja de la sociedad en el Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la consiguiente exclusión de las acciones representativas del capital de la sociedad de cotización de la Bolsa de Valores de Madrid, cesando, en consecuencia, en la condición de Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Asimismo, se acordó la modificación del objeto social, cuyo artículo estatutario tendrá en lo sucesivo la siguiente redacción:

«Artículo 2. Constituye el objeto social la realización de cualesquiera de las siguientes actividades:

a) La compra, promoción, rehabilitación, venta, explotación en cualesquiera fórmulas admitidas en derecho -excluido el arrendamiento financiero- de inmuebles de todo tipo, rústicos y urbanos, por naturaleza, y uso, principalmente rústico, industrial, residencial, terciario, viviendas, garajes, locales, oficinas, naves, hoteles, centros comerciales, de ocio y deportivos.

b) La ejecución de obras de construcción de todo tipo, en el sentido más amplio, incluyendo proyecto, construcción, montaje, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de obras e instalaciones, con o sin suministro de materiales, por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o a través de asociación en cualquiera de sus modalidades.